

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 347 dentro del juicio de amparo indirecto 147/2018-I, presentado por la víctima indirecta **MA. C. L. R.**, por la desaparición de **I. J. P.**, mismo que fue notificado a la Fiscalía en fecha 07 de Febrero de 2019, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 24 de abril de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001111/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **MA. C. L. R.** por la desaparición de la víctima directa **I. J. P.** en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 01 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000282/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 09 al 15 de diciembre de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 09 al 15 de diciembre de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

Mediante oficio **FEIDDF-EIL-E3-694/2022**, esta Representación Social de la Federación desahogo requerimiento instando por el Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno en la Secretaría de Marina, informando que en atención al artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, únicamente serán notificadas de las actuaciones desahogadas en la presente indagatoria a las partes, por lo cual al no tener acreditada dicha personalidad jurídica; esta Autoridad se encuentra impedida de brindar mayor información

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 09 al 15 de diciembre de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

En fecha 13 de diciembre del año en curso, esta Fiscalía Especializada recibió el oficio número **DRPPN-DR-2308/2022**, suscrito por el Director General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado; mediante el cual informa que, una vez realizada la búsqueda del Índice Sistemizado de Propietarios que se lleva en los Departamentos del Registro Público de la Propiedad de los Distritos Judiciales Abraham González, Benito Juárez, Bravos, Camargo, Galeana, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Manuel Ojinaga y Morelos, no se localizo propiedad registrada a nombre de las víctimas indirectas que figuran en la presente investigación.

En fecha 13 de diciembre del año en curso, esta Representación Social de la Federación recibió en la cuenta de correo electrónico institucional, mensaje proveniente de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, a través del cual adjuntan oficio número **4423/22**, signado por el Director de Catastro y Registro Público de esa entidad, en el cual informa que después de la búsqueda realizada en los archivos que obran en las Oficialías del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, no se localizaron registros a nombre de las víctimas directas de la carpeta de investigación citada al rubro.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.